

### **Trámite**

## **Licencia de Construcción de Antenas de Telecomunicaciones y Anuncios que Requieran Estructura**

### **Requisitos**

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- \* En caso de que el tramitante no sea el propietario:
  - Carta poder
  - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- \* En caso de ser persona moral:
  - Acta constitutiva
  - Poder notarial
  - Identificación oficial del apoderado legal
- En caso de no ser el propietario del inmueble presentar contrato de arrendamiento.
- Constancia de Zonificación, en caso de que corresponda en lugar de la Licencia de Uso de Suelo.
- Licencia de Uso del Suelo, en caso de que corresponda en lugar de la Constancia de Zonificación.
- Plano firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias.
- Memoria de cálculo firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas.
- Concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Antenas de telecomunicaciones).
- Dictamen de Riesgo de Protección Civil Municipal.

### **Costo**

15.0 UMAs por metro lineal señalado en la Ley 693 de Ingresos del Municipio de Tuxpan:  
Art. 13, Fracción III inciso g BIS inciso 2.